

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dos de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 447-2016-R.- CALLAO, 02 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 041-2016-VRA (Expediente N° 01036933) recibido el 28 de abril de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico solicita la designación del Ing. ARTURO MARIANO GARCIA MERINO como Asesor Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 145-2006-CU del 06 de noviembre de 2006, se actualizó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones N°s 348-2007-R, 063 y 074-2011-CU; que consigna en su Numeral 2. Actividades Administrativas, el ítem 2.6 Asesor administrativo de la alta dirección de la Universidad (con Resolución Rectoral), hasta diez (10) horas semanales;

Que, con Resolución N° 136-2016-R del 22 de febrero de 2016, se designó con eficacia anticipada, como ASESORES ADMINISTRATIVOS del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, a cuatro profesores que se detallan, quienes pueden registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, figurando en el numeral 4. el profesor Ing. ROMEL DARIO BAZÁN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto indica que el Ing. ARTURO MARIANO GARCIA MERINO adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ocupará la designación de Asesor Administrativo de dicho vicerrectorado en reemplazo del Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES a partir del 02 de mayo de 2016; por lo que se hace necesario actualizar la designación de los asesores designados por Resolución N° 136-2016-R;

Estando a lo glosado; al Informe N° 356-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 04 de mayo de 2016; al Proveído N° 308-2016-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de mayo de 2016; al Proveído N° 380-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de mayo de 2016; al Numeral 2, ítem 2.6 del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao actualizado por Resolución N° 145-2006-CU y sus modificatorias; y, uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada, la Resolución N° 136-2016-R sobre la designación de **ASESORES ADMINISTRATIVOS** del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo del numeral 4. Ing. **ARTURO MARIANO GARCIA MERINO**, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CATEGORIA DEDICACIÓN	CONDICIÓN
01	QUINTANILLA ALARCÓN GUILLERMO	FIIS	ASOCIADO D.E.	NOMBRADO
02	HUAMANI PALOMINO WILMER	FIIS	AUXILIAR T.P.	CONTRATADO
03	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LINDER	FIEE	AUXILIAR TC	NOMBRADO
04	GARCÍA MERINO ARTURO MARIANO	FIPA	AUXILIAR D.E.	NOMBRADO

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ORPII, OPEP, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRHH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.